

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAMPAÑAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

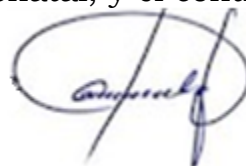
GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, diputada a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los artículos Sexto, Octavo, Décimo Tercero y Cuadragésimo cuarto, numeral 5, del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, publicado el 30 de abril de 2021 en la Gaceta del Senado LXIV/3SR-0/117438, somete a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo **a la generación y fortalecimiento de campañas para la actualización de los esquemas de vacunación de niñas, niños y adolescentes** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La historia de la vacunación en México se remonta a 1804, cuando el Dr. Francisco Xavier de Balmis introdujo la inoculación contra la viruela mediante la técnica de brazo en brazo. A fines del siglo XIX, se realizaron otros tipos de inmunizaciones contra la rabia, la polio y la tuberculosis. México sobresale, además, por su capacidad de producción de vacunas, convirtiéndose en el Centro Regional de Referencia para Vacunas.

En 1990, México fue uno de los siete países del mundo autosuficientes para elaborar todas las vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones. A su vez, nuestro país ha asumido políticas nacionales y compromisos internacionales destacables en materia de vacunación.

El Programa de Vacunación Universal, que representa un orgullo para México, surgió con la finalidad de mejorar la sobrevivencia infantil y promover, proteger y cuidar la salud de todos los niños y niñas del país, a través de acciones de vacunación. A partir de su introducción, en 1991, el Programa de Vacunación Universal ha logrado elevadas tasas de cobertura de las vacunas, cumpliendo con casi todas las metas planteadas, que incluyen la erradicación de poliomielitis, difteria, sarampión y tétanos neonatal, y el control de la tos ferina y de las formas graves de tuberculosis.¹



El artículo 4º Constitucional menciona en su cuarto párrafo que **“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”**

A su vez, la Ley General de Salud, establece en su artículo 157 Bis 1, que **“Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.**

Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.”

En el mismo sentido el Artículo 157 Bis 3 de la misma Ley General de Salud menciona que **“Las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que constituyen el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con los lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Salud, deberán llevar a cabo campañas de comunicación permanentes, con el fin de informar a la población en general sobre los beneficios de las vacunas y el riesgo que representa tanto para la persona, como para la comunidad la falta de inmunización oportuna.”**

En México se integró el Consejo Nacional de Vacunación como organismo nacional cuyo principal trabajo es coordinar todas las actividades que se realizan en el país para prevenir, controlar, eliminar y evitar que se presenten enfermedades a través de la vacunación y con ello beneficiar a todas las personas que viven en nuestro país.ⁱⁱ

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Arreola', enclosed within a large, loopy oval shape.

A través de un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el **24 de enero de 1991**, se creó el Consejo Nacional de Vacunación -CONAVA- como instancia de coordinación y consulta cuyo objeto fue promover, apoyar y coordinar las acciones de las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, para controlar y eliminar las enfermedades transmisibles, a través del establecimiento del Programa de Vacunación Universal, dirigido a la protección de la salud de la niñez. Posteriormente, el Consejo Nacional de Vacunación cambió su denominación para ser el **Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia por decreto** publicado el 3 de julio de 2001 en el Diario Oficial de la Federación. Tal Centro se constituyó como un **órgano administrativo desconcentrado, con autonomía operativa, técnica y administrativa** con el principal objetivo de establecer, difundir y evaluar las políticas nacionales, estrategias, lineamientos y procedimientos en materia de atención a la salud de la infancia y la adolescencia. Entre estas políticas nacionales de salud están las campañas de vacunación.

Las vacunas son sustancias que se administran a las personas sanas para estimular la producción de defensas contra determinados microorganismos sin los peligros que supone la infección natural. Contienen partes del germen, o sustancias similares producidas en laboratorio, que han sido tratadas para que estimulen la producción de inmunidad sin producir la enfermedad.

Sin embargo, no todos los hogares mexicanos se encuentran familiarizados o realmente enterados del funcionamiento, alcances y beneficios de la vacunación. Existe desconocimiento en su significado, contenido, seguridad, efectividad, las enfermedades que previenen y la manera en la que actúan en nuestro cuerpo.

Tener una desinformación en el tema de vacunas podría causar el rebrote de una enfermedad erradicada como fue el caso del sarampión que el año pasado se reportaron 7 casos confirmadosⁱⁱⁱ o, en el peor de los escenarios, tener consecuencias fatales a mediano plazo. De ahí la importancia de que las autoridades sanitarias promuevan y actualicen de manera eficaz el esquema de vacunación infantil vigente.

Por eso se considera oportuno un exhorto al director del **Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia para que**, en el ámbito de su respectiva competencia, genere e impulse campañas informativas suficientes, científicas y veraces dirigidas a padres o tutores de niñas, niños y adolescentes,



a fin de resaltar la importancia y beneficios del cumplimiento del esquema de vacunación, su actualización y calendarización de las vacunas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezca campañas de información científicas y veraces dirigidas a padres, madres y tutores acerca de la importancia y actualización de los esquemas de vacunación de niñas, niños y adolescentes.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

DIP. GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ.



NOTAS

ⁱ Consultado el 11 de junio de 2021 en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400159/Varios_-_Historia_y_avances_de_la_vacunaci_n_en_M_xico.pdf

ⁱⁱ Consultado el 11 de junio de 2021 en: <https://www.gob.mx/salud/articulos/consejo-nacional-de-vacunacion-conava>

ⁱⁱⁱ Consultado el 11 de junio de 2021 en: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/sarampion-mexico-falso-recortes-salud/>